

DON GONZALO GOMEZ SAIZ, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA.

CERTIFICO: Que la JUNTA DE GOBIERNO en sesión ordinaria celebrada el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.019 adoptó el siguiente ACUERDO, cuyo tenor literal es como sigue:

“SUBVENCIONES DESTINADAS A LA AYUDA Y COOPERACIÓN A REGIONES O PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO.

Vistas las Bases de la Convocatoria para regular la concesión de subvenciones destinadas a la ayuda y cooperación a regiones o países en vías de desarrollo, por un importe máximo de 100.000,00 €, con cargo a la partida 23110-49000, del presupuesto, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 53, de fecha 10 de Mayo de 2.019.

Dada cuenta de la propuesta de selección de proyectos, valorada por la Comisión Técnica Mixta, constituida al efecto, según lo establecido en la Base octava, punto 3 de la Convocatoria.

La Junta de Gobierno, prestó su aprobación al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Servicios Sociales, Igualdad y Gestión de Residencias, en sesión del 19 de Septiembre de 2.019 y, en consecuencia, ACORDÓ:

Primero.- Conceder las siguientes subvenciones, por orden de prioridad y en la cuantía que se indica:

1.- ONG SOLICITANTE: AMYCOS Organización No Gubernamental para la Cooperación Solidaria

NOMBRE DEL PROYECTO: Mejora de la calidad de vida de la comunidad indígena de Parte Libre, en el municipio Morochata, Departamento de Cochabamba (Bolivia), a través del alcance de los DDHH al Agua y a la Alimentación.

COSTE TOTAL: 191.821,06 €

CANTIDAD SOLICITADA: 50.130,51 €

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 81/100 PUNTOS

CUANTÍA PROPUESTA: 50.130,51 €

2.- ONG SOLICITANTE: MANOS UNIDAS

NOMBRE DEL PROYECTO: Acceso al agua potable, al saneamiento y la seguridad alimentaria en la Región de las Sabanas. Togo

COSTE TOTAL: 178.945,07 €



CANTIDAD SOLICITADA: 40.000,00 €

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 80/100 PUNTOS

CUANTÍA PROPUESTA: 40.000,00 €

3.- ONG SOLICITANTE: CRUZ ROJA ESPAÑOLA

NOMBRE DEL PROYECTO: Reducida la morbilidad y mortalidad por tuberculosis de la población en la región de Issyk-Kul. Kirguistán

COSTE TOTAL: 56.000,00 € €

CANTIDAD SOLICITADA: 23.000,00 €

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 69 /100 PUNTOS

Por limitación presupuestaria, CUANTÍA PROPUESTA: 9.869,49 €

Significándose que, con carácter previo a la concesión, la ONG solicitante deberá, en el plazo máximo de un mes, desde la comunicación de la subvención concedida, presentar una reformulación del proyecto en las condiciones establecidas en la BASE OCTAVA 8.-, de la Convocatoria de estas subvenciones de Diputación de Soria, 2019.

Segundo.- Denegar las siguientes subvenciones, por los motivos que se señalan:

1.-ONG SOLICITANTE: CIVES MUNDI

NOMBRE DEL PROYECTO: Back2School. Garantizado el acceso a una educación inclusiva, equitativa y de calidad en espacios protegidos y seguros para la infancia refugiada siria en Bar Elias, región de Zahle. Líbano

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 68/100 PUNTOS

MOTIVO DE LA DENEGACIÓN: Limitación presupuestaria.

2.- ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN ITAKA ESCOLAPIOS

NOMBRE DEL PROYECTO: Promoción del Acceso a una educación primaria y secundaria de calidad en los departamentos de Foudiougne y Oussouye en Senegal, con enfoque de derechos.

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 65/100 PUNTOS

MOTIVO DE LA DENEGACIÓN Limitación presupuestaria.



3.- ONG SOLICITANTE: TIERRA SIN MALES

NOMBRE DEL PROYECTO: Asegurado el derecho a la Educación con calidad, disponibilidad, accesibilidad y adaptabilidad en el nivel básico de los niños y niñas en Mansalia y mejorada la accesibilidad al nivel superior de 10 jóvenes Becados del Sector de Bigene. Guinea Bissau

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 64 /100 PUNTOS

MOTIVO DE LA DENEGAC: Limitación presupuestaria.

4.- ONG SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN MANUEL MADRAZO

NOMBRE DEL PROYECTO: Escolarización de 500 menores y programa de Alfabetización de Mujeres mediante la instalación y equipamiento de una Escuela de Katudu, Kivu Sur. República Democrática del Congo.

PUNTUACIÓN TOTAL SEGÚN BAREMO: 62/100 PUNTOS

MOTIVO: No alcanzar la puntuación mínima exigida (40 PUNTOS) según el baremo establecido en las Bases de la Convocatoria de 2019; ANEXO I RESUMEN DEL BAREMO PARA VALORACIÓN DE PROYECTOS, apartado C

Tercero. En el supuesto de retirada o incumplimiento de las condiciones estipuladas en las Bases de esta Convocatoria, pasará a ser subvencionado el proyecto que, habiendo superado las baremaciones mínimas, haya alcanzado una puntuación mayor, sin que pueda ser sobrepasado el límite presupuestario.

Cuarto.- El abono y la justificación de las subvenciones concedidas, se ajustará a lo contemplado en la Base novena y undécima, respectivamente, de la convocatoria.

Quinto.- Las entidades subvencionadas están obligadas al cumplimiento de las bases, debiendo comunicar a Diputación, según Anexo V, la aceptación de la subvención en el plazo de 15 días, desde la recepción de la notificación.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Soria, 25 de Septiembre de 2.019

EL SECRETARIO